



FIRMADO POR

Antonio Alonso Álvarez
Coordinador Asistencial NS Valle
31/03/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

CAE - Nuestra Señora del Valle Administración

Expediente 970008J

ANEXO I.B

(Para contratos de cuantía comprendida superior a 5.000 €)

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MENOR

CONTRATO MENOR DE: SUMINISTRO DE UNA MÁQUINA DE RADIOFRECUENCIA INDIBA O EQUIVALENTE. (SEGEX 970008J)

1.- NECESIDAD QUE PRETENDE CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO PROYECTADO (E INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN CASO DE SERVICIOS).

El Centro Nuestra Señora del Valle, forma parte de los Centros de atención especializada de la Diputación de León y atiende en estos momentos, a 118 residentes con discapacidad gravemente afectados física y/o psíquicamente.

Estos residentes han experimentado un empeoramiento en su estado general, en especial en lo referente a movilidad, debido a los meses de pandemia, que han originado una disminución de sus actividades y tratamientos de fisioterapia. Ello ha originado un aumento de las lesiones ocasionales, como esguinces, tendinopatías, roturas fibrilares, contracturas, etc, que necesitan ser tratadas por las fisioterapeutas. Para que estos tratamientos sean más efectivos se precisa utilizar una máquina de radiofrecuencia, indicada para reducir el dolor, facilitar la movilidad, acelerar la recuperación de esguinces, roturas de fibras, etc y algo muy necesario en estos momentos, normalizar el tono muscular que se ha perdido por estos meses de inactividad.

Por ello se solicita, proceder a adquirir una máquina de radiofrecuencia INDIBA o equivalente, indicada para tratamientos fisioterapéuticos con los residentes del Centro.

2.- OBJETO DEL CONTRATO Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD:

El objeto de este contrato, es el suministro de una máquina de radiofrecuencia, indicada para tratamientos fisioterapéuticos con los residentes del Centro

Se trata de un contrato menor administrativo de suministro.

En relación con la adjudicación del contrato menor para el suministro de “una máquina de radiofrecuencia INDIBA o equivalente, indicada para tratamientos fisioterapéuticos con los residentes del Centro” por importe de 13.915,00 euros, de conformidad con el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, modificado por Real Decreto Legislativo 3/2020 de 4 de febrero, se informa que en el contrato menor para este suministro, no se está alterando el objeto



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de CAE,
Jesús Fernández Llanos
31/03/2022



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de
octubre de 2019
La Diputada,
Carolina López Arias
31/03/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YXL4 YPTV Z3KZ 2NFQ

CAE.NSVALLE Memoria justificativa suministro de Máquina de Radiofrecuencia (INDIBA O EQUIVALENTE) - SEFYCU 3643056

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

Antonio Alonso Álvarez
Coordinador Asistencial NS Valle
31/03/2022DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

CAE - Nuestra Señora del Valle Administración

Expediente 970008J

del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 1 del artículo 118.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

La Máquina de Radiofrecuencia, deberá reunir estas características:

- Pantalla LCD TFT
- Salida de equipo protegida frente a cortocircuitos accidentales.
- El equipo deberá cumplir todas las normativas de seguridad tanto nacionales como internacionales, aplicables a los equipos médicos.
- Deberá incluir mando a distancia.
- **Datos de salida de la máquina de radiofrecuencia:**

	Modo resistivo (RES)	Modo Capacitivo (CAP)
Forma de onda		Sinusoidal
Distorsión armónica total (THD):		<2.5%
Frecuencia de salida	448 khz	Entre 390 kHz, sintonización automática según la carga de salida.
Máxima tensión de salida	90 V ⁻ (RMS)	630 V ⁻ (RMS)
Máxima potencia aparente de salida:	65 VA	250 VA
Máxima potencia activa de salida:	65 W	Según el electrodo y la carga de salida
Margen de error en la frecuencia de salida:		±2 kHz
Margen de error en la potencia de salida	±10% o ± 2 W, el mayor de los dos	

4.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Los residentes del Centro han experimentado un empeoramiento en su estado general, en especial en lo referente a movilidad, debido a los meses de pandemia, que han originado una disminución de sus actividades y tratamientos de fisioterapia. Ello ha originado un aumento de las lesiones ocasionales, como esguinces, tendinopatías, roturas fibrilares, contracturas, etc, que necesitan ser tratadas por las fisioterapeutas. Para que estos tratamientos sean más efectivos se precisa utilizar una máquina de radiofrecuencia INDIBA o equivalente, indicada para reducir el dolor, facilitar la movilidad, acelerar la recuperación de esguinces, roturas de fibras, etc y algo muy necesario en estos momentos, normalizar el tono muscular que se ha perdido por estos meses de inactividad.

5.- CÓDIGOS CPV Y CPA:

La codificación del objeto del contrato, de acuerdo con la nomenclatura de la clasificación de Productos por Actividades (códigos CPA Y CPV) Contratos Públicos es la siguiente:



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de CAE,
Jesús Fernández Llanos
31/03/2022

FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de octubre de 2019
La Diputada,
Carolina López Arias
31/03/2022

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YXL4 YPTV Z3KZ 2NFQ

CAE.NSVALLE Memoria justificativa suministro de Máquina de Radiofrecuencia (INDIBA O EQUIVALENTE) - SEFYCU 3643056

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

Antonio Alonso Álvarez
Coordinador Asistencial NS Valle
31/03/2022DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

CAE - Nuestra Señora del Valle Administración

Expediente 970008J

CPV 33000000-0 EQUIPAMIENTOS Y ARTICULOS MÉDICOS.
CPA 32.50.21 INSTRUMENTOS Y APARATOS TERAPÉUTICOS.

6.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Valor estimado	11.500,00€
21% IVA	2.415,00 €
Presupuesto base de licitación	13.915,00 €
Aplicación presupuestaria	502.23122.62302
N.º operación retención de crédito	220220004559

Se ha comprobado, que los precios que comprenden la oferta económica objeto de esta propuesta, se ajustan a los precios de mercado.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

Año 2022.

8.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

En relación con la adjudicación del contrato menor para el suministro de máquina de radiofrecuencia INDIBA o equivalente, indicada para tratamientos fisioterapéuticos con los residentes del Centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para reforzar el control del cumplimiento del contrato y agilizar la solución de las diversas incidencias que puedan surgir durante la duración del mismo, el órgano de contratación tiene facultad para designar un responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones necesarias a fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada. El responsable del contrato, en el Centro Nuestra Señora del Valle, es la directora del Centro, Dña. Isabel Sánchez del Palacio.

9.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Así mismo, con respecto al plazo de ejecución, la entrega deberá realizarse en el plazo máximo de 30 días, a contar a partir de la fecha de adjudicación del contrato.

10.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO.

El adjudicatario presentará la factura a través de la plataforma FACE ([HTTP://www.facturae.gob.es/face/Paginas/FACE.aspx](http://www.facturae.gob.es/face/Paginas/FACE.aspx)), a la que la Diputación de León se ha adherido, especificando el producto que ha suministrado al Centro, e incluirá además en la factura el nombre del Centro y el servicio (Centros de Atención Especializada).

DIPUTACIÓN DE LEÓN - CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA -
CENTRO NUESTRA SEÑORA DEL VALLE.

P2400000B
Crta de Nogarejas, s/n
24750 La Bañeza (León).



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de CAE,
Jesús Fernández Llanos
31/03/2022

FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de
octubre de 2019
La Diputada,
Carolina López Arias
31/03/2022

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YXL4 YPTV Z3KZ 2NFQ

CAE.NSVALLE Memoria justificativa suministro de Máquina de Radiofrecuencia (INDIBA O EQUIVALENTE) - SEFYCU 3643056

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

Antonio Alonso Álvarez
Coordinador Asistencial NS Valle
31/03/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Los códigos para la facturación electrónica son los que a continuación se señalan:

Unidad Tramitadora: LA0004970 –Nuestra Señora del Valle- Unidad tramitadora
Órgano Gestor: L02000024-Diputación de León-Órgano gestor.

Oficina Contable: L02000024- Diputación de León- Oficina Contable.

El pago de la factura se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en la factura o la que se haya notificado a la Diputación de León con anterioridad.

11.- PLAZO DE GARANTÍA.

2 años.

12.- ORGANO COMPETENTE: Diputada Delegada de Derechos Sociales y Territorio sostenible (en virtud del Decreto de la Presidencia 5.744/2019, de 3 de octubre).

13.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

- La oferta se presentará mediante cumplimentación del Anexo II que adjuntamos a esa memoria, junto con un presupuesto que indicará el importe de la oferta, así como las especificaciones técnicas de la máquina.

- La presentación de ofertas, se realizará en las oficinas del Centro Nuestra Señora del Valle, durante el plazo de la publicación en el Perfil del Contratante de la Diputación de León.

14.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

La empresa adjudicataria una vez suministrada la máquina y previamente a la firma del acta de recepción, deberá impartir todos los ciclos formativos necesarios para la correcta utilización de la misma, tanto *on line como presencial*, a los técnicos del centro (fisioterapeutas), sin que suponga coste alguno para el Centro.



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de CAE,
Jesús Fernández Llanos
31/03/2022



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de
octubre de 2019
La Diputada,
Carolina López Arias
31/03/2022

